Ciudad autónoma Buenos Aires, 20 de mayo de 2025.

Sres.: Asociación Civil Educativa Escocesa San Andrés
(CUIT: 30-52982680-6)

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, Comercializadora de Bienes de Capital S.A., CUIT N° 30-59319937-8, deja constancia que, en virtud de la actividad que desarrollamos, específicamente en el rubro de ventas y servicios, nuestro personal no requiere la obtención de la libreta sanitaria, conforme a lo establecido en la normativa vigente en la República Argentina.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo y las reglamentaciones complementarias, la habilitación o documentación sanitaria es requerida únicamente para actividades que involucren la manipulación o exposición a alimentos, productos farmacéuticos, servicios de salud, o similares. Dado que nuestra actividad no se encuentra dentro de estos rubros. confirmamos que nuestro personal no necesita presentar libreta sanitaria.

Sin otro particular, saludamos atentamente.

Marcelo Pittera
Director Operativo